PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS

Convocatoria

PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE OFICIAL JUDICIAL DE JUZGADO FAMILIAR EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

En cumplimiento del acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2026 del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 106 fracción III, 115 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 81 BIS, 81 TER, 196 fracciones XVII y XVIII, 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se emite la siguiente:

Con el propósito de fortalecer la impartición de justicia en materia familiar, así como garantizar una adecuada prestación del servicio jurisdiccional, atendiendo a las necesidades de organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, se tiene a bien emitir la presente convocatoria para ocupar una plaza de Oficial Judicial de Juzgado Familiar en el Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA. OBJETO:

Seleccionar a la persona que ocupará una plaza vacante al cargo de Oficial Judicial de Juzgado Familiar en el Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas

SEGUNDA: PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE:

Podrán participar las personas que cuenten con estudios de Licenciatura en Derecho, así como quienes hayan concluido sus estudios profesionales en dicha disciplina y tengan el carácter de pasantes.

TERCERA: SOLICITUD, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INSCRIPCIÓN

1. Las personas interesadas en participar en el proceso de la presente convocatoria deberán requisitar el formulario correspondiente de solicitud de registro y adjuntar la documentación señalada en la presente base.
DESCARGA AQUÍ

2. La Inscripción se podrá realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 19 de noviembre de 2026.

Requisitos que deben reunir las personas aspirantes

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Tener dieciocho años, cuando menos, el día de su designación;
III. Tener conocimientos en Derecho;
IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; y
V. Aprobar los exámenes y evaluaciones que determine el Órgano de Administración Judicial.

3. Documentos necesarios para la inscripción:

I. Acta de nacimiento.
II. Copia de la credencial de elector.
III. Copia del título y cédula profesional, o en su defecto carta de pasante, al no contar con título y cédula.
IV. Kárdex con calificaciones y promedio obtenido en la Licenciatura, o en su caso, Constancia de la Escuela o Facultad con calificación y promedio.
V. Currículum vitae.
VI. Carta de no antecedentes penales.
VII. Documento mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar inhabilitado(a) para ocupar un cargo público. DESCARGA AQUÍ
VIII. Carta intención (una cuartilla) en la que manifieste los motivos para acceder al cargo.

Para adjuntar la documentación al formulario de solicitud de registro, cada documento deberá ser cargado en un archivo individualmente en formato PDF. Para su correcta identificación y orden, los documentos deberán nombrarse de la siguiente manera:

1. En letras mayúsculas.
2. Iniciar con el o los nombres y apellidos de la persona aspirante, separando cada palabra con un guion medio.
3. Finalmente, agregar un guion medio seguido del número romano que correspondiente al documento, según el orden de los requisitos antes señalados.
4.

Ejemplo:
MARÍA-LÓPEZ -PÉREZ -I
(En este caso María López Pérez está agregando Acta de Nacimiento)

CUARTA: DE LA INSCRIPCIÓN

1. De todo proceso que se inicie, se integrará un expediente digital por cada persona aspirante, con los documentos recibidos, se procederá a examinar cada uno para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. A cada solicitud se le asignará un folio de identificación de uso exclusivo para la tramitación del proceso correspondiente.
2. Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados, se informará mediante correo electrónico sobre la admisión al proceso de evaluación, el cual será enviado, a más tardar el día **20 de noviembre** del año en curso, al correo electrónico proporcionado por la persona aspirante.
3. En el caso de las solicitudes recibidas que no cumplan con los requisitos, ya sea por la omisión de un documento o por la improcedencia de este, o que entreguen documentos ilegibles, vencidos o formularios incompletos, o bien llenados en forma incorrecta, recibirán una notificación al correo electrónico que hayan proporcionado; en esa notificación se les solicitará corregir la información y enviarla nuevamente, a más tardar al día siguiente, al correo autorizado: **escuela.innovacion@pjetam.gob.mx**

Hecho lo anterior, se les informará por correo sobre la admisión o no de su trámite, a fin de que puedan realizar la evaluación a que refiere la Fracción Quinta de la presente Convocatoria.

Ninguna otra forma de inscripción a la aquí señalada será admitida.

QUINTA. DE LA EVALUACIÓN

La aplicación del examen de selección correspondiente se llevará a cabo el día **23 de noviembre de 2026** en un horario de 10:00 a 11:30 horas (hora del centro), en la modalidad que será informada a las personas admitidas al proceso de evaluación mediante el correo electrónico señalado para tal fin.

La evaluación consistirá en:

1.Examen teórico.
Este versará sobre temas jurídicos de carácter sustantivo y adjetivo relacionados con las funciones del cargo al que se aspira, así como sobre conceptos básicos de cultura general vinculados con el derecho.

La Escuela Judicial elaborará la lista de personas que obtengan una calificación aprobatoria y que cumplan con los requisitos señalados en la Base Tercera.

En contra de los resultados del examen no procede recurso alguno.

2.Examen psicológico.

SEXTA: DE LA DESIGNACIÓN

El Órgano de Administración Judicial propondrá el nombramiento de los Oficiales Judiciales, tomando en cuenta:

a) La calificación final que cada uno haya obtenido en el examen de selección como Oficial Judicial de Juzgado Familiar.
b) El resultado del examen psicológico.

SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA DE LOS RESULTADOS.

Los resultados del curso serán válidos durante un año contado a partir de su conclusión.

- **CONFORMIDAD**: la presentación de la solicitud de inscripción implica necesariamente que la persona sustentante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en la presente, así como su expresa conformidad con estos y con esta convocatoria.

OCTAVA: DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

Las circunstancias no previstas en la Ley Orgánica o en esta Convocatoria, serán resueltas por el Órgano de Administración Judicial.

ATENTAMENTE.
Cd. Victoria Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2026.
Pleno del Órgano de Administración Judicial
Poder Judicial del Estado de Tamaulipas